



Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente N° 59.399-7 Cpo. 02/14.-

SANTA ROSA, 22 MAY 2023

VISTO:

La Resolución de Directorio del I.S.S. N° 444/12 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende conveniente a los fines comerciales, aumentar el importe mínimo de quiniela instantánea por apuesta y por cupón;

Que en virtud de ello es necesario aumentar los importes máximos por apuesta a una, dos y tres cifras;

Que la Resolución N° 209/17, en su artículo 2°, faculta a la Presidencia del I.S.S. a introducir cambios en el valor máximo y mínimo por apuesta y por cupón;

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna y la Asesoría Letrada del Instituto de Seguridad Social;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir del 01 de junio de 2023 el Artículo 5 del Anexo I de la Resolución 444/12 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°: De las apuestas y premios:

1. Cantidad de cifras: una, dos y tres cifras
2. Alcance: hasta los 10 primeros premios, pudiendo jugarse a 1°, 2°, 3°, 4°, 5° o 10° lugares de ubicación en el extracto.
3. Importe mínimo por cupón: Pesos veinte (\$20).
4. Importe mínimo por apuesta: Pesos diez (\$10)
5. Importe máximo por apuesta: A Una cifra o Última cifra Pesos trescientos (\$300), a Dos cifras o Dos últimas cifras pesos doscientos (\$200) y a las Tres cifras o Tres últimas cifras pesos cincuenta (\$50).
6. Quedan excluidas de la modalidad Quiniela Instantánea Pampeana las apuestas en redoblona.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a las Agencias Oficiales de Quiniela

Pampeana, a la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela, a la Empresa Tecno Acción S.A, a la Gerencia de DAFAS, Subgerencias de DAFAS, Auditoría Interna y Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°

51 /23.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
ES COPIA FIEL
Conste - Santa Rosa:

22 MAYO 2023

RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

F. SANCHEZ
Dr. FERNANDO F. SANCHEZ
VICEPRESIDENTE
A/C PRESIDENCIA